



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER
J01cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 231

RADICADO: 680014003001-2022-00136-00

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, tres de noviembre de dos mil veintidós

El apoderado demandante solicita se ordene el emplazamiento del demandado WILLIAM MERCHAN TORRES.

Se le informa al mandatario judicial que se ordeno oficiar a SANITAS EPS a fin de que suministre la información necesaria del demandado para ubicarlo, librándose el oficio No. 222 del 4 de mayo de 2022, sin que se observe el tramite del mismo. Por lo tanto se requiere al apoderado demandante a fin de llevar a cabo las diligencias necesarias para que la EPS SANITAS tramite la información, conforme al el inciso 2º del art. 125 del CGP.

NOTIFÍQUESE

PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 4 de noviembre de 2022.

Firmado Por:
Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f883833b7a3660d1d9e32ee92944ec4b7b7d477c548ad5797102b54a79d6c6fe**

Documento generado en 03/11/2022 08:59:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>